



## CONTENIDO

AVISO .....	3
CAPITULO 1 .....	5
1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN. ....	5
1.2 PRESUPUESTO OFICIAL. ....	5
1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	5
1.4 TIEMPO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO. ....	5
1.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	6
1.5.1. Cuando el proponente: .....	6
1.5.2 La Lotería de Boyacá:.....	6
1.5.3 La propuesta: Los documentos .....	6
1.6 GARANTIAS.....	6
1.6.1. De cumplimiento.....	6
1.6.2. Calidad de los bienes suministrados.....	6
1.7 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	7
1.8. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. ....	7
1.9 OBJETO A CONTRATAR. ....	7
1.9.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC. ....	8
1.9.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES ESPECIALES. ....	8
1.10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: .....	8
1.11 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ:.....	8
1.12 CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	9
CAPITULO II .....	9
2.1 REQUISITOS HABILITANTES. ....	9
2.2. CAPACIDAD JURÍDICA .....	10
2.5 INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR: .....	11
CAPITULO III .....	11
3. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ....	13
3.1. DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCESO.....	13
3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	13
CAPITULO IV.....	14
CONDICIONES DEL CONTRATO. ....	14
1. CONSIDERACIONES PREVIAS. ....	14
4.1 ENTREGA.....	14
4.2 SUPERVISIÓN.....	14
4.3 ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DEL CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACIÓN Y DE TERMINACION .....	14
4.4 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO.....	15
4.5. APORTES PARAFISCALES. ....	15
4.6. LIQUIDACIÓN FINAL.....	15



CAPITULO V .....	15
VEEDURÍAS CIUDADANAS .....	15
CAPITULO VI.....	16
ANEXO 1 .....	17
CARTA PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	17
ANEXO 2 .....	19
ANEXO 3 .....	20



## AVISO

Tunja, 07 de mayo de 2018

LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL - LOTERÍA DE BOYACÁ, convoca a los interesados a participar del proceso de IPV N° 006 de 2018, para seleccionar a través del proceso de Invitación privada N° 006 de 2018, al contratista para contratar la inversión publicitaria a nombre de la lotería de Boyacá para el suministro de **TRES VEHÍCULOS ESTABLECIDOS EN EL PROMOCIONAL "RASPA Y GANA CON BOYACÁ" PARA ENTREGARLOS A LOS COMPRADORES QUE RESULTEN GANADORES EN LOS PROMOCIONALES DE LA VIGENCIA 2018.**

1. La Lotería de Boyacá Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Contratación IPV N° 006 de 2018, en la calle 19 N° 9 - 35, 3 piso del edificio de la Lotería de Boyacá, o a través de la línea 7405588, o al correo electrónico [juridica@loteriadeboyaca.gov.co](mailto:juridica@loteriadeboyaca.gov.co).
2. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la oficina jurídica de la Lotería de Boyacá previa radicación en la ventanilla de recepción ubicadas en las calle 19 N° 9 - 35, 3 piso del edificio de la Lotería de Boyacá.
3. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así: CLASIFICACIÓN UNSPSC:
  - 25101503: CARROS
4. La modalidad de selección del contratista es la Invitación Privada, reglada por el artículo N° 11 del Acuerdo 002 de junio de 2016.
5. Terminó ejecución: Dos (2) meses contados a partir de la legalización del contrato.
6. Valor estimado del contrato: **CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS (\$114.000.000)** incluido IVA, según Certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP N°	VALOR:	OBJETO:
<b>7560</b> de 16/02/2018	<b>\$ 114.000.000,00</b>	INVERSIÓN PUBLICITARIA A NOMBRE DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ PARA LA COMPRA DE TRES VEHÍCULOS ESTABLECIDOS EN EL PROMOCIONAL "RASPA Y GANA CON BOYACÁ" PARA ENTREGARLOS A LOS COMPRADORES QUE RESULTEN GANADORES EN LOS PROMOCIONALES DE LA VIGENCIA 2018.

7. De conformidad con lo expresado en el art. 11 del acuerdo Nro.002 de 2016, dicho Pliego de condiciones se publica por cinco (05) días hábiles desde ocho (08) y hasta el quince (15) de mayo de 2018.
8. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Decreto 2170 de 2002, las VEEDURÍAS CIUDADANAS podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de los procesos de contratación de las entidades públicas, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. El acompañamiento permanente de la Veeduría Departamental, y de los órganos de control del Estado, permite garantizar para

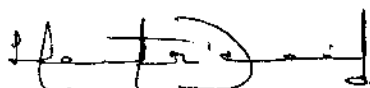


todos los actores interesados en participar, reglas de juego claras, objetivas y transparentes que se han venido desarrollando en cada una de las etapas.

9. El cronograma de la IPV 006 de 2018 es el que se relaciona a continuación:

Actividad	Fecha y lugar
Aviso Invitación	El día 07 de mayo de 2018
Publicación, estudios previos y pliegos en la página Web del portal de contratación y la página de la Entidad. Portal Único de Contratación, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	Se realizarán el día 07 de mayo y se fija por el termino de cinco (05) días hábiles, es decir hasta el día quince (15) de mayo de 2018, los cuales pueden ser consultados en la Oficina Jurídica de la Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá - ubicada en el tercer piso de la sede Principal, Calle 19 No. 9-35 de Tunja (Boyacá, pagina web de la Entidad <a href="http://www.loteriadeboyaca.gov.co">www.loteriadeboyaca.gov.co</a> y portal de contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
Observaciones al pliego	Se podrán presentar observaciones al pliego hasta el día diez (10) de mayo 2018, las cuales deben ser radicadas en la oficina de correspondencia y archivo; y luego entregadas a la oficina jurídica de la Lotería de Boyacá , ubicada en el tercer piso de la calle 19 Nro.9-35 de la ciudad de Tunja a más tardar a las 15:00 pm de este mismo día o a través del correo <a href="mailto:juridica@loteriadeboyaca.gov.co">juridica@loteriadeboyaca.gov.co</a> .
Respuesta Observaciones al proyecto de pliegos.	El comité de contratación de la lotería de Boyacá, dará respuesta a las observaciones el día once (11) de mayo de 2018.
Publicación de adenda	Se realizará el día once (11) de mayo de 2018.
Audiencia de cierre y entrega de propuestas.	Se recibirán hasta el día dieciséis (16) de mayo las cuales deben ser radicadas en la oficina de correspondencia y archivo; luego entregadas a la oficina jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en el tercer piso de la calle 19 Nro9-35 de la ciudad de Tunja a más tardar a las 10:00 am de este mismo día.
Revisión y evaluación de las propuestas por el Comité de contratación.	El día diecisiete (17) de mayo de 2018. Y publica en la página web de la Entidad y portal de contratación.
Publicación de la evaluación realizada por el comité de contratación.	El día dieciocho (18) Y publica en la página web de la Entidad y portal de contratación, corriendo traslado por el termino de tres (03) días para observar.
Observaciones a la evaluación de las propuestas.	Desde el día dos tres (03) es decir desde el veintiuno (21) hasta el veintitrés (23) de mayo, hasta las seis (6:00) Pm, se recibirán en el tercer piso de la Lotería de Boyacá, ubicada en la calle 19 Nro.9-35 oficina de correspondencia o a través del correo <a href="mailto:juridica@loteriadeboyaca.gov.co">juridica@loteriadeboyaca.gov.co</a> el cual debe ser confirmado.
Respuesta Observaciones presentadas a la evaluación.	Sera el día veinticuatro (24) de mayo de 2018. El comité presentará respuestas y recomendará a la gerencia.
Resolución de adjudicación del proceso contractual.	Sera el día veinticuatro (24) de 2018, se efectuará Publicación página web de la entidad y porta único de contratación.
Suscripción y legalización del contrato	Suscripción del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

Cordialmente,



**HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO**

Gerente - Lotería de Boyacá

Elaboro: Melissa Orjuela / Contratista

Reviso: Ingrid Denisse Torres Manchego/ Asesora Jurídica

Aprobo: Ricardo Urrego / Subgerente Financiero y Administrativo

José Hildebrando Rojas Jiménez / Subgerente Comercial y Operativo

Cindy Zarelia Hernández Bernal /Asesora Casa de Boyacá

Yaneth Andrea Jiménez Díaz/ Asesora de Planeación.

102.20.



## PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PRIVADA-LOT Nro.006 DE 2018

### CAPITULO 1

Información General:

#### 1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente invitación es seleccionar a un proponente para llevar a cabo la inversión publicitaria a nombre de la lotería de Boyacá para el Suministro de **TRES VEHÍCULOS ESTABLECIDOS EN EL PROMOCIONAL "RASPA Y GANA CON BOYACÁ" PARA ENTREGARLOS A LOS COMPRADORES QUE RESULTEN GANADORES EN LOS PROMOCIONALES DE LA VIGENCIA 2018.**

#### 1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

La LOTERÍA DE BOYACÁ cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para atender el gasto que se derive del presente proceso de selección, según consta en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP N°	VALOR:	OBJETO:
<b>7560</b> de 16/02/2018	\$ 114.000.000,00	INVERSIÓN PUBLICITARIA A NOMBRE DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ PARA LA COMPRA DE TRES VEHÍCULOS ESTABLECIDOS EN EL PROMOCIONAL "RASPA Y GANA CON BOYACÁ" PARA ENTREGARLOS A LOS COMPRADORES QUE RESULTEN GANADORES EN LOS PROMOCIONALES DE LA VIGENCIA 2018.

#### VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta que son bienes cuyas características son uniformes, pues es la adquisición de VEHICULOS, fue necesario recurrir a un sondeo histórico de precios que la entidad pago por el suministro de estos vehículos en años anteriores, por lo cual el valor estimado para la adquisición de los vehículos es.

**Valor Unitario: TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000) M/cte.**

#### 1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente invitación privada y el contrato que surja de la mismo, se regirán por los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, los principios de la gestión fiscal, contenidos en el artículo 267 ibídem y el Manual de contratación de la Entidad Acuerdo 002 de 2016 y las reglas previstas en este pliego de condiciones.

#### 1.4 TIEMPO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses contados a partir de la legalización del contrato, el valor del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO CATORCE**



**MILLONES DE PESOS (\$114.000.000,00) M/cte** incluido IVA, los cuales serán cancelados en pagos parciales de conformidad a las entregas realizadas por ítem previa presentación de la cuenta de cobro, certificación por parte del supervisor del contrato y certificado de entrada al Almacén de la Entidad.

### 1.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Podrán celebrar contratos con la LOTERÍA DE BOYACÁ, las personas legalmente capaces, de conformidad con las leyes vigentes al momento de su perfeccionamiento, tanto nacionales como internacionales.

Así mismo, podrán celebrar contratos con la Entidad, las asociaciones conformadas bajo las modalidades de consorcios y/o uniones temporales, definidas en los términos de la Ley, así como las demás asociaciones de empresarios legalmente constituidas, en tanto establezca la responsabilidad solidaria de sus integrantes en relación con la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**1.5.1. Cuando el proponente:** sea consorcio o unión temporal, el objeto social de la persona jurídica debe guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación Legal.

**1.5.2 La Lotería de Boyacá:** NO aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones presentadas con posterioridad a la fecha, hora y cierre del proceso.

**1.5.3 La propuesta:** Los documentos que acompañan la propuesta, no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras y enmendaduras que puedan afectar cantidades, valores unitarios o totales que lleven a confusión o mala interpretación, asimismo debe presentarse por escrito y en idioma castellano, en original y debe estar foliada (sin importar su contenido o materia) con tabla de contenido, en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en el ejemplar, los documentos y requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

La propuesta debe presentarse debidamente foliada incluyendo índice o tabla de contenido

### 1.6 GARANTIAS.

**1.6.1. De cumplimiento:** por el 20% de valor del contrato y por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

**1.6.2. Calidad de los bienes suministrados:** por una suma equivalente al 50% del valor de los elementos suministrados, vigente por el término de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El oferente favorecido deberá presentar la certificación del pago de la prima de la póliza que ampara lo anterior, para que se proceda a la legalización del contrato.

#### Especificaciones:

1. Si EL PROPONENTE es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.
2. Si EL PROPONENTE es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.



3. En cualquiera de los casos la póliza de garantía de seriedad de la oferta debe presentarse con la propuesta.
4. En el evento de que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del proceso de contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

## **1.7 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas deben ser presentadas en la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá ubicada en la calle 19 Nro.9-35 tercer piso de la ciudad de Tunja, en sobre sellado, previamente radicado en correspondencia.

## **1.8. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

**1.8.1.** Que la Lotería de Boyacá tiene como misión generar recursos económicos para la salud de los colombianos a través de la venta de su producto. La entidad desarrolla su actividad principal en el mercado monopolístico de juegos de suerte y azar regulado por la ley 643 del 2011, para atender las actividades propias de la empresa, dando aplicabilidad al plan operativo de comercialización 2018, aprobado mediante resolución 0699 del 27 de diciembre del 2017 y al plan de adquisiciones para la vigencia 2018, y que por consiguiente se hace necesario llevar a cabo actividades comerciales para incrementar las ventas de lotería de Boyacá.

**1.8.2.** Que en el plan indicativo institucional en armonía con el Plan de Desarrollo del Departamento, se resalta la importancia de la dinámica comercial a través del Plan Operativo de Comercialización de la Lotería de Boyacá PROMOCIONANDO Y CRECIENDO, con el RASPA Y GANA CON BOYACÁ, la cual tiene como objetivo la implementación de estrategias comerciales, con el propósito de seguir transfiriendo recursos a la salud de los Boyacenses y de esta manera cumplir con la misión de la Entidad.

**1.8.3.** Que *los vehículos buscan incentivar por medio de una estrategia comercial el incremento de las ventas de los billetes Raspa y Gana y por ende las ventas brutas de la Lotería de Boyacá.*

Tiene además un impacto positivo en el comportamiento de venta y compra tanto en la fuerza comercial como en el cliente.

**1.8.4.** Que por las razones anteriores, la Lotería de Boyacá, requiere contratar con una persona Natural o Jurídica que tenga capacidad de suministrar las cantidades solicitadas de vehículos, que se encuentre legalmente constituida, tenga trayectoria comercial, financiera, organizacional y técnica demostrada; y que de garantía de sus productos dé mínimo un año.

**1.8.5.** En cuanto al aspecto económico, es necesario tener en cuenta, que el proponente deberá ofertar el valor unitario de los vehículos incluido IVA.

## **1.9 OBJETO A CONTRATAR.**

**EL SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS ESTABLECIDOS EN EL PROMOCIONAL "RASPA Y GANA CON BOYACÁ" PARA ENTREGARLOS A LOS COMPRADORES QUE RESULTEN GANADORES EN LOS PROMOCIONALES DE LA VIGENCIA 2018.**



### 1.9.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, es la siguiente:

- 25101503: CARROS

El proponente deberá estar clasificado en el RUP de acuerdo los códigos UNSPSC N° 25101503 denominado CARROS.

En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes también deberá cumplir con la codificación exigida.

### 1.9.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES ESPECIALES.

<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>
3	Vehículos: modelo 2018 1.600 C.C con dirección asistida, aire acondicionado manual, retrovisores manuales, eleva vidrios eléctricos delanteros, apertura interna de la tapa de combustible, tacómetro, medidor de nivel de gasolina, reloj digital limpiabrisas delanteros de 2 velocidades y función intermitente, toma de 12 V, airbags conductor y pasajero, cinturones delanteros y traseros de 3 puntos retractiles y central fijo de 2 puntos, sistema de antibloqueo de frenos ABS y repartidor electrónico de frenado y seguro de niños en las puertas traseras.

#### CLASIFICACIÓN UNSPSC

segmento	familia	nombre	clase	producto
25. Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	10. Vehículos de motor	15. Vehículos de pasajeros	03. Carros	25101503

### 1.10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto, obligaciones y especificaciones del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa de conformidad con la oferta presentada a la Lotería de Boyacá.
2. Disponer de los medios necesarios para que el objeto del contrato se cumpla.
3. Cumplir con los aportes parafiscales a que hace referencia el artículo 18 del acuerdo 02 de 2016.
4. Pagar el 2% de la estampilla de adulto mayor y demás impuestos nacionales y departamentales autorizados por la ley.
5. Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
6. Firmar Acta de inicio una vez legalizado el contrato.
7. El contratista deberá cambiar los elementos que salgan con algún defecto, en el término no mayor a tres días.
8. El contratista no podrá exceder el valor de cada elemento contratado.

### 1.11 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ:

1. La lotería de Boyacá se obliga para con el contratista a efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación.





2. Efectuar los pagos oportunamente según lo pactado.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Realizar seguimiento al cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Suministrar la información que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.
6. Informar con anticipación las modificaciones que deban hacerse al contrato.
7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.

### 1.12 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha y lugar
Aviso Invitación	El día 07 de mayo de 2018
Publicación, estudios previos y pliegos en la página Web del portal de contratación y la página de la Entidad. Portal Único de Contratación, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	Se realizarán el día 07 de mayo y se fija por el término de cinco (05) días hábiles, es decir hasta el día quince (15) de mayo de 2018, los cuales pueden ser consultados en la Oficina Jurídica de la Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá - ubicada en el tercer piso de la sede Principal, Calle 19 No. 9-35 de Tunja (Boyacá, página web de la Entidad <a href="http://www.loteriadeboyaca.gov.co">www.loteriadeboyaca.gov.co</a> y portal de contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
Observaciones al pliego	Se podrán presentar observaciones al pliego hasta el día diez (10) de mayo 2018, las cuales deben ser radicadas en la oficina de correspondencia y archivo; y luego entregadas a la oficina jurídica de la Lotería de Boyacá , ubicada en el tercer piso de la calle 19 Nro.9-35 de la ciudad de Tunja a más tardar a las 15:00 pm de este mismo día o a través del correo <a href="mailto:juridica@loteriadeboyaca.gov.co">juridica@loteriadeboyaca.gov.co</a> .
Respuesta Observaciones al proyecto de pliegos.	El comité de contratación de la lotería de Boyacá, dará respuesta a las observaciones el día once (11) de mayo de 2018.
Publicación de adenda	Se realizará el día once (11) de mayo de 2018.
Audiencia de cierre y entrega de propuestas.	Se recibirán hasta el día dieciséis (16) de mayo las cuales deben ser radicadas en la oficina de correspondencia y archivo; luego entregadas a la oficina jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en el tercer piso de la calle 19 Nro.9-35 de la ciudad de Tunja a más tardar a las 10:00 am de este mismo día.
Revisión y evaluación de las propuestas por el Comité de contratación.	El día diecisiete (17) de mayo de 2018. Y publica en la página web de la Entidad y portal de contratación.
Publicación de la evaluación realizada por el comité de contratación.	El día dieciocho (18) Y publica en la página web de la Entidad y portal de contratación, corriendo traslado por el término de tres (03) días para observar.
Observaciones a la evaluación de las propuestas.	Desde el día dos tres (03) es decir desde el veintiuno (21) hasta el veintitrés (23) de mayo, hasta las seis (6:00) Pm, se recibirán en el tercer piso de la Lotería de Boyacá, ubicada en la calle 19 Nro.9-35 oficina de correspondencia o a través del correo <a href="mailto:juridica@loteriadeboyaca.gov.co">juridica@loteriadeboyaca.gov.co</a> el cual debe ser confirmado.
Respuesta Observaciones presentadas a la evaluación.	Sera el día veinticuatro (24) de mayo de 2018. El comité presentará respuestas y recomendará a la gerencia.
Resolución de adjudicación del proceso contractual.	Sera el día veinticuatro (24) de 2018, se efectuará Publicación página web de la entidad y porta único de contratación.
Suscripción y legalización del contrato	Suscripción del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

## CAPITULO II

### 2.1 REQUISITOS HABILITANTES.

Para la selección del contratista se verificarán los aspectos generales establecidos en el



Acuerdo 002 de junio de 2016 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación: Experiencia, capacidad jurídica y capacidad financiera, los cuales serán revisados por el COMITÉ EVALUADOR de la Lotería de Boyacá, quien verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en el acuerdo y el pliego de condiciones.

Estos aspectos no otorgarán puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para su posterior calificación.

## 2.2. CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal con el siguiente contenido: ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago, dirección, número de cedula.
- Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio.
- En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Garantía de calidad y cumplimiento de la oferta.
- Oferta debidamente firmada.
- Registro único tributario de la DIAN (RUT). Para ello, el proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso que sea un consorcio o una unión temporal debe(n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre.
- Registro Único de proponentes
- Certificado de Antecedentes expedidos por: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la nación y policía nacional, para la Persona natural, jurídica y su representante legal.

## 2.3 EXPERIENCIA

2.3.1.- El proponente deberá acreditar 2 contratos cuyo objeto, obligaciones, alcances o condiciones en conjunto (sumados) sean iguales o superiores al objeto de la presente invitación privada o comprenda dentro de sus actividades las que formen parte del contrato a celebrar.

2.3.2. Acreditar su experiencia en el mercado mínimo de 2 años.

2.3.3. Acreditar la calidad y cumplimiento de los productos a suministrar.

## 2.4 CAPACIDAD FINANCIERA

La Lotería de Boyacá hará una evaluación de la información financiera solicitada, bajo los siguientes parámetros:

EL proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso que sea un consorcio o una unión temporal debe(n) deben presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la invitación privada, el cual deberá contener la información financiera correspondiente al último año fiscal a corte Diciembre 2017



anexando copia de la declaración de renta si está obligado a declarar.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados en el numeral de requisitos Habilitantes, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

- Certificado Original de Registro Único de Proponente Vigente.
- Estados Financieros certificados por el representante legal, y el revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores solicitados que deben ser tomados de los libros contables o del RUT. Para persona Jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportara el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.

Es pertinente anotar que en el caso de inconsistencias entre la información registrada en el RUP y la certificada por el revisor fiscal o el contador, prevalecerá la registrada en el RUP.

Cuando se trate de consorcios, Uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en la ley.

La Lotería de Boyacá, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

## 2.5 INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:

### INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:

Los índices con que se pretende participar son:

#### CALCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE	SEGÚN MANUAL OPCION 1
Índice de liquidez	$\geq 0.88$
Índice de endeudamiento	$\leq 80.3$
Razón de cobertura de Intereses	$\geq 0$
Capital de Trabajo	$\geq 100 \% P.O.$

#### CALCULO DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Rentabilidad sobre Patrimonio	$\geq 0.3$
Rentabilidad sobre Activos	$\geq 0.06$

En caso de proponentes plurales, la evaluación de la capacidad financiera se realizará conforme a la opción 1 del manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente.

## 3. FACTORES DE EVALUACIÓN

La suma de los puntajes obtenidos en cada criterio de calificación, dará como resultado un valor máximo de mil (1000) puntos

PT= Puntaje Total obtenido por el proponente (máximo 1000 puntos)



### 2.6.1 PUNTAJE POR PRECIO DE LA OFERTA (700)

Se otorgaran setecientos (700) puntos al proponente que presente el menor valor de oferta incluido IVA, a las demás propuestas se les asignara un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo a las siguiente fórmula:  $PP = Vmp/Vpe * 700$ . Donde: PP es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación. Vmp es el valor de la propuesta más económica. Vpe es el valor de la propuesta en evaluación.

### 2.6.2 PUNTAJE POR NO SANCIONES (150)

Se asignaran ciento cincuenta (150) puntos en los casos en que se acredite que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación Unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección. – En los demás casos, esto es, en los que el proponente o cualquiera de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección, se asignaran cero (0) puntos.

Para acreditar este criterio el representante legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste que ni el proponente ni alguno (s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente selección. La entidad se reserva el derecho de verificar tal información.

### 2.6.3 PUNTAJE PARA EL PROPONENTE QUE OFREZCA UN MAYOR NUMERO DE ELEMENTOS NO REQUERIDOS (100 puntos)

Se asignara cien (100) puntos a la propuesta que ofrezca el mayor numero de elementos no solicitados sin aumentar el precio de la oferta.

### 2.6.4. PUNTAJE PARA EL PROPONENTE QUE OFREZCA UN MAYOR NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS.

Se asignaran cincuenta (50) puntos a la propuesta que ofrezca el mayor número de elementos solicitados sin aumentar el precio de la oferta y al resto se le otorgara puntaje de manera proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PP = Vmp/Vpe * 50$$

Donde:

PP: Es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>
Factor Económico ≤ precio de la Oferta <b>700 PUNTOS</b>
PUNTAJE POR NO SANCIONES <b>150 PUNTOS</b>
MAYOR NUMERO DE ELEMENTOS NO REQUERIDOS <b>100 PUNTOS</b>
MAYOR NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS <b>50 PUNTOS</b>
<b>TOTAL: 1.000 PUNTOS</b>

## CAPITULO III

### 3. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Habrà lugar a la eliminación de las propuestas en los siguientes casos, los cuales se considera que impiden la comparación objetiva de las mismas:

1. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando figure como socio en dos o más empresas, que hayan presentado propuestas.
2. Cuando las propuestas se presenten extemporáneamente.
3. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto a que no cumple lo especificado en el pliego o deja de incluir alguno de los documentos esenciales que de acuerdo con el pliego de condiciones se requiera adjuntar siempre y cuando sirvan como parámetros de comparación y evaluación de las ofertas.
4. Cuando los proponentes estén incurso en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidad contempladas en la Ley.
5. Cuando el proponente presente información y/o documentación falsa.
6. Cuando la propuesta se presente por encima del presupuesto oficial y por debajo del 90% del presupuesto oficial concedido para esta contratación.
7. Cuando no aporte los documentos que reciben puntaje en la evaluación.
8. Cuando el proponente se requiera y no subsane en término la información solicitada por el Comité Asesor para la contratación.

#### 3.1. DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCESO.

La LOTERÍA DE BOYACÁ, declarará desierta la presente invitación en los siguientes casos:

- Cuando todas las propuestas sean rechazadas.
- Cuando no se presente ningún oferente.
- Cuando el oferente o los oferentes no cumplan con lo requerido en los pliegos definitivos.

#### 3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate de dos o más propuestas en el primer lugar se decidirá así:

- 3.2.1 Aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica.
- 3.2.2 Si el empate persiste se acudirà al oferente que haya demostrado mediante certificación, que cuenta por lo menos con un diez (10%) por ciento, de trabajadores discapacitados en su nómina para la realización de los servicios contratados.
- 3.3.3 Pero si aún persiste el empate, será la LOTERÍA DE BOYACÁ, quien realizará un sorteo para escoger la propuesta final, a través del mecanismo de balotas.

#### 3.3 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Lotería de Boyacá, de acuerdo con las disposiciones legales y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.



TIPO DE RIESGO	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	
	Magnitud	Probabilidad de Ocurrencia	Contratista	Contratante
Mala calidad en los productos	Menor	Improbable	100%	0%
Atrasos en la entrega de la mercancía	Menor	Moderado	100%	0%
Incumplimiento de la garantía del producto.	Menor	Ocasional	100%	0%
Asume el riesgo de accidentes que se generen por la movilización de mercancía	Menor	fortuito	100%	0%

## CAPITULO IV CONDICIONES DEL CONTRATO.

### 1. CONSIDERACIONES PREVIAS.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente se obliga a tener toda la disponibilidad administrativa, de gestión, técnica, operativa y al cumplimiento de las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución.

#### 4.1 ENTREGA.

El Contratista tendrá un término de dos (2) meses a partir de la firma del acta de inicio, por el supervisor del contrato y el contratista.

#### 4.2 SUPERVISIÓN.

La Vigilancia en la ejecución del contrato estará a cargo del funcionario o funcionarios que para tal fin designe el Gerente de la Lotería de Boyacá.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones hechas por el supervisor.

La máxima obligación del contratista será suministrar los elementos contratados de conformidad con lo indicado en el presente pliego de condiciones y el contrato suscrito.

Será responsabilidad del supervisor, hacer seguimiento al cumplimiento por parte del Contratista con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución teniendo en cuenta entre otros los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

#### 4.3 ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DEL CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACIÓN Y DE TERMINACION

Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la finalización del término de ejecución del contrato, el Contratista deberá entregar al Supervisor del contrato un informe final en el cual hará una relación detallada de lo acontecido en la ejecución del contrato y su estado financiero; como resultado se levantará un acta de liquidación y de terminación que será suscrita por el contratista, la cual llevará el visto bueno del supervisor y el representante legal.

El informe deberá contener las recomendaciones especiales que el Contratista crea convenientes para la adecuada ejecución de futuros contratos.

Recibido el informe, dentro de los diez (10) días calendario siguientes, el supervisor del contrato deberá remitirlo, junto con una evaluación de gestión y resultados y los saldos financieros a favor o en contra, a la Gerencia de la Lotería de Boyacá.



#### **4.4 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO.**

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete a suscribirlo una vez se le comunique tal circunstancia y a constituir a favor de la LOTERÍA DE BOYACÁ, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, la garantía única del contrato que podrá ser bancaria o una póliza de seguros, la cual amparará el cumplimiento del contrato y la buena calidad de los bienes suministrados.

En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato en el término previsto, la Lotería de Boyacá, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte de la Lotería, de la garantía única constituida por el contratista y del registro Presupuestal.

El contratista tendrá a su cargo los costos inherentes a impuestos, tasas o contribuciones, en las proporciones determinadas por la Ley y la Contribución al Deporte y la Cultura establecido en la Ordenanza 036 de 2002 (3% del valor del contrato antes de IVA), el 2% antes de IVA pro adulto mayor, ocasionados por la suscripción del contrato así como la garantía única, en general los costos directos e indirectos que conllevaron a la ejecución del contrato, como los derivados de la ejecución misma.

#### **4.5. APORTES PARAFISCALES.**

El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo que refiere al pago de los aportes parafiscales.

#### **4.6. LIQUIDACIÓN FINAL.**

La liquidación del contrato se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 002 de 2016.

### **CAPITULO V**

#### **VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con lo preceptuado en la Ley 850 de 2003, artículo 103, 270 y 369 Constitución Política de Colombia, el presente proceso está sujeto a la participación de las veedurías ciudadanas, quienes podrán intervenir en la etapa precontractual, contractual y post-contractual, a través de los mecanismos allí indicados, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003. En los anteriores términos quedan convocadas estas Veedurías Ciudadanas.



## CAPITULO VI

### ANEXOS DE LA PROPUESTA

Según documento anexo, al presente pliego.

La lotería de Boyacá para impulsar su producto ha celebrado contratos de esta misma naturaleza con anterioridad a lo largo del tiempo, identificando que en el mercado existen empresas que suministran esta clase de elementos, razón por la cual es pertinente realizar este tipo de contrato a través de la modalidad de contratación establecida.





## ANEXO 1

### CARTA PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Tunja

Señores

LOTERÍA DE BOYACA

Yo \_\_\_\_\_ actuando en mi propio nombre (o en nombre y representación de la sociedad ( \_\_\_\_\_ ) de acuerdo con las reglas que contienen los términos de referencia, hago la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la INVITACIÓN PRIVADA N° 6 DE 2018, cuyo objeto es el suministro de **TRES VEHÍCULOS ESTABLECIDOS EN EL PROMOCIONAL "RASPA Y GANA CON BOYACÁ" PARA ENTREGARLOS A LOS COMPRADORES QUE RESULTEN GANADORES EN LOS PROMOCIONALES DE LA VIGENCIA 2018.**, con base en las especificaciones técnicas señaladas en el presente pliego de condiciones", para el desarrollo de la gestión institucional, en el periodo comprendido entre la legalización del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y lugares señalados en estos pliegos de condiciones, me comprometo a:

- a) Firmar el contrato correspondiente y cumplir tanto las obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones, como lo ofrecido en la presente propuesta.
- b) Ejecutar el objeto en la forma y especificaciones determinadas en los términos de referencia.

Declaro así mismo:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta en la calidad con que actúa en ella.
- b) Que conozco y acepto lo enunciado en los pliegos de condiciones y garantizo la buena calidad del objeto a ejecutar.
- c) Que me comprometo, además, a mantener la reserva requerida de la información suministrada por la Lotería y darle utilización exclusiva para la propuesta en particular y para la debida ejecución del contrato en el evento de adjudicarme el contrato.
- d) Que igualmente me comprometo a cumplir con los aportes parafiscales y de seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del acuerdo 002 de 2016 y en la normatividad legal vigente.
- e) Que la validez de mi oferta económica es por un término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la entrega de la oferta.
- f) Que conozco los documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- g) Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello, así como a aportar los documentos requeridos para la firma del mismo.
- h) Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.



- i) Manifiesto expresamente que cumpliré con los siguientes requisitos para con el objeto del contrato
- j) Que el objeto social de mi empresa o la que represento, corresponde al objeto de la presente invitación, para lo cual anexo los documentos, de acuerdo a:
- a) En caso de ser persona jurídica, el objeto social de certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, debe corresponder al objeto de la presente invitación.
  - b) En caso de ser persona natural, el objeto del certificado de Establecimiento de Comercio expedido por la Cámara de Comercio, debe corresponder al objeto de la presente invitación.

Así mismo, declaro BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

- a) Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las propuestas.
- b) Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas concordantes. Así mismo, que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección Comercial del Proponente \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_



## ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

\_\_\_\_\_ actuando en mi propio nombre (o en nombre y representación de la sociedad ( \_\_\_\_\_ ) de acuerdo con las reglas que contienen los términos de referencia, hago la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la INVITACIÓN PRIVADA No. 006 de 2018. cuyo objeto es el suministro de **TRES VEHÍCULOS ESTABLECIDOS EN EL PROMOCIONAL "RASPA Y GANA CON BOYACÁ" PARA ENTREGARLOS A LOS COMPRADORES QUE RESULTEN GANADORES EN LOS PROMOCIONALES DE LA VIGENCIA 2018.**, con base en las especificaciones técnicas señaladas en el presente pliego de condiciones, respetuosamente me permito presentar la propuesta económica a continuación discriminada:

<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
<b>TRES VEHICULOS ESTABLECIDOS EN EL PROMOCIONAL "RASPA Y GANA CON BOYACA" PARA ENTREGARLOS A LOS COMPRADORES QUE RESULTEN GANADORES EN LOS PROMOCIONALES DE LA VIGENCIA 2018.</b>			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
3	Vehículos: modelo 2018 1.600 C.C con dirección asistida, aire acondicionado manual, retrovisores manuales, eleva vidrios eléctricos delanteros, apertura interna de la tapa de combustible, tacómetro, medidor de nivel de gasolina, reloj digital limpiabrisas delanteros de 2 velocidades y función intermitente, toma de 12 V, airbags conductor y pasajero, cinturones delanteros y traseros de 3 puntos retractiles y central fijo de 2 puntos, sistema de antibloqueo de frenos ABS y repartidor electrónico de frenado y seguro de niños en las puertas traseras.		
<b>SUBTOTAL</b>			
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO</b>			

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:	
NIT:	
Nombre del Representante Legal:	
C.C. No. _____ de _____	
Dirección Comercial del Proponente:	
FAX:	
Ciudad:	
FIRMA :	
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:	



**ANEXO 3**  
**FORMATO RDE - 17**

**FUNCIONARIO**

**CONTRATISTA**

**PROVEEDOR**

**DISTRIBUIDOR**

**OTRO**

CIUDAD Y FECHA: Tunja,

2018 SEXO: F: \_\_\_\_\_ M: \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS:

IDENTIFICADO CON C.C. No. \_\_\_\_\_ FECHA DE EXPEDICIÓN \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. \_\_\_\_\_

DIRECCION RESIDENCIA. \_\_\_\_\_

CIUDAD. \_\_\_\_\_

TELÉFONO FIJO.N/A \_\_\_\_\_ CELULAR. \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO. \_\_\_\_\_

PROFESION: \_\_\_\_\_ EMPLEADO \_\_\_\_\_ PUBLICO \_\_\_\_\_ PRIVADO \_\_\_\_\_  
INDEPENDIENTE \_\_\_\_\_

OTRO \_\_\_\_\_ CUAL \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL: CASADO.

Certifico que mis propiedades y fondos no provienen de ninguna actividad ilícita según las normas vigentes y en especial el Código Penal, autorizo para ser consultado en cualquier base de datos y/o centrales de riesgo.

Declaro que la información suministrada a la Lotería de Boyacá es veraz y exacta, eximo a la Entidad de cualquier responsabilidad proveniente que resulte ser errónea, falsa o inexacta y autorizo a dar por terminado el proceso de vinculación por incumplimiento de las normas que regulan la prevención de actividades delictivas y al procedimiento SIPLAFT, así como realizar los reportes pertinentes de conformidad a las disposiciones legales.

\_\_\_\_\_  
FIRMA.



\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. N°



### ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL PROCESO SIPLAFT

De acuerdo a los parámetros del SIPLAFT se debe verificar todas las personas naturales o jurídicas que deseen tener algún tipo de vínculo con la Entidad, se coteja la información contra cualquiera de las siguientes listas (OFAC, ONU, Antecedentes Fiscales, Antecedentes Disciplinarios, Judiciales y Policía) en donde se constatará que la información suministrada por el tercero es veraz.

#### OBSERVACIONES:

---

---

---

---

---

---

---

#### ANEXO (S):

---

---

---

---

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE QUIEN CONSULTA

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS  
C.C. N°



Management  
System  
ISO 9001:2008  
www.tuv.com  
IA 810505548



PRE-PLIEGD DE CONDICIONES DEFINITIVO APROBADO POR LA GERENCIA DE LA  
LOTERÍA DE BOYACÁ, INVITACIÓN PRIVADA Nro. **006** DE 2018

Cordialmente,

**HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO**  
Gerente – Lotería de Boyacá

Proyecto: Melissa Orjuela/ Contratista  
Revisó: Ricardo Adolfo Urrego Moscoso / Subgerente Financiero y Administrativo  
José Hildebrando Rojas Jiménez / Subgerente Comercial y Operativo  
Cindy Zarella Hernández Bernal /Asesora Casa de Boyacá  
Yaneth Andrea Jiménez Díaz/ Asesora de Planeación.  
Ingrid Denisse Torres Manchego/ Asesora Jurídica.  
102.20.